



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de Licencia de Funcionamiento de Alto Impacto.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CT/5/DDEEPC/14				
Una vez cubiertos los requisitos y en caso de ser procedentes el permiso o licencia de funcionamiento, la autoridad hará del conocimiento al solicitante o representante legal el monto a cubrir por los derechos correspondientes; una vez cubiertos se otorgará la licencia de funcionamiento							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 53, 54, 55, 56, 62, 63, 64 y 65 de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 31, fracc XXIV Quinqués 48, fracc XIII Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 19 B-VIII, 109 - 122 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024; Artículo 120-121, 154, 157, 158 y 159. Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se Ejercer cualquier actividad artesanal, comercial, turística o de prestación de servicios en cualesquiera de sus modalidades, en unidades económicas.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
- Solicitud de Licencia de Funcionamiento.		I	NO	Artículos 66, I, II, III, IV, V, VI, VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley fomento económico para el Estado de México; Artículo 102 Y 151 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024 Los Documentos se destinarán a la integración del registro que señalarán los artículos 11 y 35 de la ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.			
- Que su INE se encuentre vigente o carta poder en caso de que el trámite no lo realice el titular, anexando copia de su INE vigente de cada uno de los involucrados.		I (cotejo)	I				
- Registro Federal de Contribuyentes							
- Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula de Zonificación			I				
- Aviso de funcionamiento expedido por la COPRISEM, (si el giro lo requiere).		NO	I				
- Aviso de Privacidad		NO	I				
- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		NO	I				
- Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos)		NO	NO				
- Croquis de ubicación del establecimiento (se plasma en la		NO	NO				



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



solicitud para la obtención de licencia de funcionamiento mediano impacto).								
- Visto bueno de Protección Civil Municipal								
- Dictamen de Giro								
- Programa Interno de Protección Civil			NO					
- Manifestación de que cuenta con el sistema de seguridad a que hace referencia la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México		NO	NO					
- Evidencia fotográfica de que cuenta con cámaras de videovigilancia								
- Documento que ampare su cumplimiento de obligaciones fiscales								
- Licencias y verificaciones estatales, que correspondan								
		NO						
		NO						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Adicionalmente:								
- Acta Constitutiva		NO		Artículos 66 y 68 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 10 y 11 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México				
- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.		NO						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 minutos para revisión de documentos, llenado de solicitud y recepción de documentos. Entrega de documento solicitado de 10 a 12 avilés.							
COSTO:	Los aplicables al código financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Artículo 120, 121, 154, 157, 158, y 159					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de tesorería Municipal o bancos participantes.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Titular De La Dependencia:		Lic. Luis Enrique González Baeza			
DOMICILIO:	CALLE:	Andador Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	125	
COLONIA:	Barrio San Nicolas	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 – 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	728 690 11 00	N/A	N/A	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos aplica la licencia de mediano impacto?				
RESPUESTA:	Cuando la unidad tiene como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, y de más aplicables por La Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién emite el dictamen de giro Municipal, en las licencias de medio impacto?				
RESPUESTA:	El comité de dictamen de giro formado por diferentes áreas del H. Ayuntamiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo debe renovarse la licencia de funcionamiento municipal?				
RESPUESTA:	Al término de la vigencia de la licencia de funcionamiento, se da un periodo de gracia de meses que es en febrero, marzo y abril.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ: LIC. Luis Enrique González Baeza GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PROMOCIÓN AL CALZADO		VISTO BUENO: LIC. Luis Enrique González Baeza GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PROMOCIÓN AL CALZADO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 08 / 2023	

